



**CONSEJO DE MEDICOS DE LA  
PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

**Ley 1380**

Fagnano N° 444

9400 - RIO GALLEGOS - SANTA CRUZ

T.E.: (02966)430728 – T.E. (02966)420241

[consmed@consejomedicosc.org.ar](mailto:consmed@consejomedicosc.org.ar)

[www.consejomedicosc.org.ar](http://www.consejomedicosc.org.ar)

**El Consejo de Médicos de la Provincia de Santa Cruz** desea dejar manifiesto su apoyo a los colegas auto-convocados en toda la provincia, referente a su pedido de recomposición salarial, asimismo exhortamos que no se limiten los pagos de guardias y horas extras realizadas, que como es bien conocido, debido la escasez de profesionales y a la emergencia sanitaria, se debe estar frente a la atención de los pacientes sin límites de horario, con escaso descanso y munidos siempre con la vocación de servicio.

Consideramos justo el reclamo de recomposición salarial sobre el sueldo básico, tanto de los profesionales par-time, full-time y jubilados; ya que la modalidad en la forma de otorgar aumentos no remunerativos, o aplicables sobre ítem móviles que en definitiva terminan perjudicando al sector pasivo.

Instamos al Poder Ejecutivo para que logre arribar a una pronta apertura al diálogo y de esta manera lograr una razonable respuesta sobre el reclamo expuesto.

COMISIÓN DIRECTIVA  
C.M.P.S.C.